

Jurisprudencia

Buenos Aires, 2 de abril de 2020

Fuente: página web P.J.N.

Riesgos del trabajo. Coronavirus (COVID-19). Derecho a la salud. El trabajador es sujeto de preferente tutela. Deber del empleador de entregar equipos de protección personal y de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo de adoptar las medidas conducentes y eficaces para hacer efectiva su obligación de controlar de manera adecuada al empleador en la instrumentación de las medidas de prevención y control del riesgo de exposición para no incurrir en una conducta antijurídica. [Res. S.R.T. 29/20](#). [Disp. S.R.T.-G.G. 5/20](#). Se hace lugar a la medida solicitada. Latorre César Gustavo c/La Segunda A.R.T. y Otro s/juicio sumarísimo. J.N.T. de FERIA.

– Latorre César Gustavo c/La Segunda A.R.T. y Otro s/juicio sumarísimo